



RESOLUCION DE ALCALDIA - N° 0106-2016-A-MDE/LC

Echarati, 29 de marzo del 2016.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

El Memorandum N° 216-2016-GM-MDE-LC, Informe N° 69-2016-SG-MDE/LC, Memorandum N° 160-2016-GM-MDE-LC, Informe N° 092-2016-OPPR-MDE/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2015-A-MDE/LC, de fecha 08 de julio del 2015 se designa como Coordinador Responsable de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal al CPC. Percy Pablo Pacori Mamani;

Que, el literal c) del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de Un Mil Millones y 00/100 Soles (S/ 1 000 000 000,00), disponiendo que a partir de la vigencia de dicha Ley se denomina Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, a efectos de implementar lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, y tiene como finalidad establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en el año 2016;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF establece que las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Plan de Incentivos;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0106-2016-A-MDE/LC

Que, mediante Informe N° 092-2016-OPPR-MDE/LC, de fecha 22 de febrero del 2016 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento la vigencia del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, y según el Art. 16° de la presente normativa señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designara a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos;

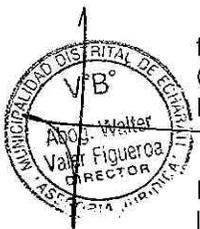


Que, con Memorándum N° 216-2016-GM-MDE-LC, de fecha 29 de febrero del 2016, el Gerente Municipal solicita se emita Resolución de Alcaldía sobre designación de Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Echarate. Con Resolución de Alcaldía N° 095-2016-A-MDE/LC, de fecha 18 de marzo del 2016, se Designa al Econ. Washington Urquizo Carrasco en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Nuevo Organigrama) de la Municipalidad Distrital de Echarate, por lo que corresponde su designación mediante acto resolutivo como Coordinador de Plan de Incentivos;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 379-2015-A-MDE/LC, de fecha 08 de julio del 2015 que designa como Coordinador Responsable para la Implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati al CPC. Percy Pablo Pacori Mamani.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en calidad de COORDINADOR RESPONSABLE para la Implementación del Cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati del año 2016, al **Econ. WASHINGTON URQUIZO CARRASCO**, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien debe cumplir las metas programadas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al **Econ. WASHINGTON URQUIZO CARRASCO** para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias competentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
GPP
UTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE